

iba á celebrarse el Concilio anual de la primera semana de Cuaresma (1076). Reunidos los PP., entró en el lugar de la asamblea, presentó sus despachos al Papa, y le dijo con descaro: «el rey mi amo y todos los obispos ultramontanos y cismontanos os mandan que dejeis al punto la Silla que habeis usurpado.» Volviéndose despues al clero romano: «os advierto, hermanos míos, añadió, que para el dia de Pentecostés habeis de presentaros al rey, á fin de recibir de su mano otro Pontífice, porque ese no es pastor, sino lobo rapaz.» La sorpresa que causó una escena tan inesperada, tuvo á todos los espectadores en una incertidumbre y en una especie de estupor, que proporcionó al osado parmesano todo el tiempo necesario para representar bien su papel. Luego que acabó, se levantó Juan, obispo de Porto y empezó á gritar diciendo: *dete-nedle, prendedle*. Arrojándose sobre él el prefecto y la milicia de Roma con espada en mano, se puso el Papa delante, y le defendió con su cuerpo para salvarle la vida (1).

Refrenado con bastante trabajo el primer ímpetu, y hecha señal para que guardasen todos silencio: «hijos míos, exclamó, prefiramos la paz y la caridad de Jesucristo al espíritu de venganza. Estos son los tiempos tempestuosos que se nos predicen en los libros santos: es necesario, segun la palabra del Señor, que haya escándalos, y que nos consideremos como ovejas en medio de los lobos. Debemos reunir á la prudencia de la serpiente la mansedumbre de la paloma, odiar el delito sin aborrecer al delincuente, y compadecer á los insensatos que violan la ley de Dios. La Iglesia ha gozado una paz bastante larga, y el Dios Omnipotente quiere regar todavía su mies con la sangre de los Santos. Preparémonos al martirio, y no violemos la ley de amor que

(1) Chron. Magd. Ms. ad ann. 1076.

le hace tolerable. Pero tan generosos como debemos mostrarnos en el olvido de nuestros intereses personales, tan celosos debemos manifestarnos por la causa de la Iglesia. Tenemos sus rayos en la mano; muramos si es menester, pero aplastemos antes la cabeza del dragon que quiere destruirla.» Al punto los PP. del Concilio dijeron al Pontífice que pues Enrique habia osado hacerle deponer, era á su vez necesario privarle tambien á él de todo el honor de la dignidad Real excomulgándole asi como á sus secuaces. De aquí aparece que la deposicion de Enrique fué el justo castigo del mas odioso atentado; el rey de Germania habia puesto el colmo á sus escesos y comenzado un cisma, haciendo deponer en su conciliábulo al Papa (1). Despues de la resolución que acababan de tomar pasó la noche y no por eso se hizo en ella variacion alguna.

Al dia siguiente cuando volvieron á reunirse, mandó el Papa que se leyesen las cartas del rey, declaró que habia sido elevado á pesar suyo á la Silla apostólica y de ello puso por testigos á la Madre de Dios y á los Santos Apóstoles; en seguida pronunció la sentencia de condenacion en estos términos: «En el nombre de Dios Todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo, y usando de la potestad que he recibido de atar y desatar en el cielo y en la tierra, prohibo á Enrique, hijo del emperador Enrique, que gobierne los reinos de Italia y Germania: absuelvo á todos los fieles del juramento que le han hecho ó le hagan, y declaro que nadie debe servirle ya como rey. El que atenta asi contra la autoridad de la Iglesia, merece perder la dignidad de que está revestido. En el nombre de Pedro, quede oprimido con la carga del anatema, para que sepan los pueblos por esperiencia, que sobre esta piedra edificó su Iglesia el

(1) Hist. de l'Eglise gall. lib. 21.

Hijo de Dios vivo y que no prevalecerán contra ella las puertas del infierno (1).» Este decreto fué enviado inmediatamente á los fieles de todas clases y condiciones, y agradó mucho á los buenos católicos; pero entristeció sobremanera á los simoniacos y fautores de los crímenes de Enrique (2). Es verdad que Othon de Frisinga, nieto del príncipe depuesto y sobrino de Enrique V, cuyas contestaciones con Pascual II con motivo de las investiduras veremos mas adelante, pretende que todo el imperio miró con indignacion esta sentencia y que es la primera que se ha pronunciado contra un emperador romano (3); pero la reflexion interesada de este historiador puede combatirse con la contraria autoridad de San Anselmo de Luca, de San Anselmo de Cantorbery, y de Gebehardo de Salzburgo. Este último, á quien algunos miran tambien como Santo, disputando con Wezilon de Maguncia, sostuvo en público que el príncipe habia sido privado justamente del reino y de la comunión eclesiástica; y su opinion prevaleció de tal modo en un Concilio que el parecer opuesto fué llamado entonces la herejía de Wezilon (4); tal era la conviccion que se tenia de que el Papa, con la Iglesia universal, no ejercia una autoridad sobre lo temporal de los príncipes cristianos por causas espirituales, sino porque la Iglesia en virtud de su institucion habia recibido de Dios esta jurisdiccion y autoridad. Estos hombres, que creian en la existencia permanente del Espíritu de Dios en la Iglesia, preferian pensar asi á suponer que invadiera los derechos de los príncipes. Este mismo fué tambien, mucho tiempo despues de ellos, el sentir de Toma-

(1) Tom. 10 Concilior. pag. 556; Lamb. ann. 1076.
 (2) Marianus Scotus, in Chron. ad an. 1076.
 (3) Gest. Frid. c. 1.
 (4) Contr. abbas Uperg. ad ann. 1088.

sino aun respecto de la autoridad de solo el Papa. «Es preciso confesar de buena fé, dice, que todas las ventajas y poderes de este primado, instituido por Jesucristo, que para bien de la Iglesia se han ido desarrollando unos despues de otros en la larga serie de tantos siglos, estaban allí todos en alguna manera contenidos desde su primer origen... En el uso y en el ejercicio de ellos es donde hubo variaciones, mas no, nunca, en el poder en sí mismo: que la Iglesia obre por los Concilios ó por los Pontífices romanos, que tienen su soberano principado, su poder queda siempre intacto, siempre puro; no hay mas sino que le muestra y le despliega de diferentes maneras, segun lo exigen la oportunidad de los lugares, de los tiempos y de las cosas: esta es una regla cierta que debe seguirse siempre para conciliar la disciplina antigua con la nueva.» Hoy sin duda, aunque el poder radical sea el mismo, como ha cambiado el derecho público y no es tan viva ni tan general la fé de los pueblos, la Iglesia, divinamente ilustrada, no obra ya como antes; pero esto no nos autoriza á desconocer que la estension que en la edad media tuvo su autoridad fué siempre útil y á menudo necesaria á la sociedad cristiana. Para juzgar los acontecimientos el apreciador imparcial se remonta á los tiempos en que acaecieron y deja á un lado las preocupaciones particulares de su siglo.

San Gregorio VII, en presencia de una parte de Alemania y de Italia sublevada contra él, y no temiendo multiplicar el número de sus enemigos cuando se trataba de disminuir el de los malos obispos, excomulgó en este mismo Concilio á todos los prelados cómplices en el cisma, alemanes y lombardos, y particularmente á Guillermo de Utrecht, á Roberto de Bamberg y á Sigefredo de Maguncia, que fué además depuesto como principal autor del escándalo.

Sin aterrarse al ver el número y la gravedad de las dificultades que se suscitaban en todas partes, el intrépido Pontífice, que perseguía sin descanso á los obispos simoníacos ó concubinarios, fulminó también la excomunión por varias causas contra el arzobispo de Viena en Francia, contra los obispos de Grenoble, Puy y Agde, y contra otros muchos eclesiásticos y señores de la misma nación.

Ardía entretanto en Alemania contra el Pontífice un volcan de sediciones. Principalmente Guillermo de Utrech no cesaba de ultrajarle con invectivas y calumnias, y apenas había fiesta en que predicando durante la misa no hiciese resonar el santuario con los dictados de traidor, adúltero y perjuro, con que infamaba al Vicario de Jesucristo. Estando el rey Enrique por Pascua en la ciudad de Utrech, el fogoso prelado abusó mas que nunca de su elocuencia escandalosa. Mas poco despues de partir el rey, acometió á Guillermo súbitamente una enfermedad violenta y dolores agudísimos; esplicóse entonces en muy distinto lenguaje, exclamando con voz lamentable en presencia de todos, que por justo castigo de Dios perdía la vida presente y la eterna por haber favorecido contra su conciencia la impiedad del rey, llenando de oprobios al Papa Gregorio, cuando le constaba que era un santo y el verdadero sucesor del Príncipe de los Apóstoles. Se cree que murió sin sacramentos en medio de esta especie de desesperacion (1).

El temor de Dios por una parte, y por otra el espíritu de adulacion, tenían divididos los ánimos entre el Papa y el rey en Alemania y en Italia. Muchos obispos, consultados por los señores seculares, respondieron que nadie podía juzgar, y mucho menos excomulgar al Papa. Los partidarios

(1) Lambert, pag. 235.

del rey decían también que un soberano no podía ser excomulgado; pretension que no era difícil confundir, supuesto que el poder de atar y desatar concedido á Pedro no exceptuaba á nadie, como lo demostró el Papa San Gregorio. Por ambas partes se convenia en que un príncipe separado de la Iglesia no puede ya gobernar el Estado; y como por otro lado se veían precisados á confesar que un príncipe cristiano puede ser excomulgado tan válidamente como el último de sus súbditos, de ahí es que de la excomunión de Enrique resultaba naturalmente su deposición. Enrique, rey por simple elección, y emperador por concesión de la Iglesia romana, tenía la corona con la condición de profesar y proteger la fé cristiana. De una parte se veía amenazado por los sajonos de ver elegido otro rey si no dejaba de sí sus consejeros y sus concubinas, si no vivía con su muger, y si no cesaba de oprimir á los pueblos para sufragar á los gastos que le ocasionaban sus desórdenes; por otra parte había sido advertido y hasta rogado por el Gefe de la sociedad cristiana para que renunciase á la venta de los obispados, de las abadías y beneficios, para que dejara de ser el fautor y protector de los simoníacos y concubinarios; y en fin, para que tuviese una conducta mas digna de su rango y conforme á sus promesas. Tal era el príncipe con cuya ocasion se suscitaba la discusión sobre los efectos políticos de la excomunión en el seno de una sociedad cristianamente constituida, y sobre el ejercicio de un derecho reconocido como inherente al soberano pontificado.

La doctrina aplicada á Enrique por San Gregorio VII se ve esplicada y espuesta en la carta de este Papa á Heriman, obispo de Metz (1), el cual despues de haber séguido por debilidad el partido del rey, había vuel-

(1) Lib. 4, ep. 2.

to á la obediencia del Pontífice. Siendo la deposición del príncipe la consecuencia necesaria de su excomunión, porque los pueblos no querían un rey infiel, bastaba al Papa probar que Enrique no estaba exento de la excomunión; y esto es lo que él prueba cuando á las palabras y ejemplos de los PP. remite á los que pretenden que no se debe excomulgar á los príncipes. Alega la conducta de San Ambrosio con el emperador Teodosio; y cita algunos pasajes de San Pablo en que se trata igualmente de la excomunión. «Acaso, dice, piensen los partidarios de Enrique que Dios, al confiar á Pedro el cuidado de su Iglesia, diciéndole: *Apacienta mis ovejas*, exceptuó de ello á los reyes; pero ¿no advierten que dando principalmente á Pedro la potestad de atar y desatar en el cielo y en la tierra, á nadie ha exceptuado, nada ha sustraído del alcance de su poder? El que niega á la Iglesia el poder de atarle ¿no se ve precisado también á negarle el de absolverle? Y quien tiene la impudencia de negarle esto ¿no se separa enteramente de Jesucristo? Luego si la Silla apostólica, en virtud de la potestad principal que ha recibido de Dios, juzga de las cosas espirituales, ¿por qué no juzgará también de las temporales? No ignorais de quién son miembros los reyes y los príncipes que prefieren sus honores y ventajas de este mundo al honor y á la justicia de Dios; porque así como los que anteponen á su voluntad la de Dios y le obedecen mas bien que á los hombres son miembros de Jesucristo, así los otros son miembros del Anticristo. Luego si cuando es menester se juzga á los hombres espirituales, ¿por qué los seculares no han de estar también obligados á dar cuenta de sus malas acciones? Pero creen tal vez que la dignidad Real es superior á la episcopal; entiendan pues y conozcan cuán diferente es por su origen: aquella ha sido inventada

por el orgullo humano, está instituida por la bondad divina; la una busca continuamente la vanagloria, y la otra siempre aspira á la vida celestial. Sepan lo que el Santo Papa Anastasio II escribía al emperador Anastasio acerca de estas dos dignidades, y lea lo que San Ambrosio dice en su Pastoral, á saber, que la sublimidad del episcopado es tan superior al trono como el oro al plomo. No desconocía esta diferencia Constantino el Magno, y así no escogió el primer asiento entre los obispos, sino el último: sabía que Dios resiste á los soberbios y da su gracia á los humildes.... (1).» Además, San Gregorio VII no se limita á probar que los príncipes pueden ser excomulgados; sino que se remite al Registro de Gregorio I, en el que se trata de muchos privilegios en seguridad de cuyo cumplimiento no solo se amenaza con la excomunión á los que los violaren, sino que se declara además espresa y terminantemente que tales usurpadores quedarían privados de sus dignidades. El Papa cita también una carta de San Clemente á Santiago, donde se hace hablar á San Pedro contra el que no está bien con el obispo; carta apócrifa, pero que entonces pasaba por incontestable, y de la que, por otra parte, solo deduce San Gregorio una doctrina rigurosamente conforme con la de San Pablo acerca de la excomunión. La doctrina de S. Pablo estaba harto bien impresa en el espíritu de este Pontífice, uno de los mas sabios que han ocupado la Cátedra de San Pedro, para que al decir que la dignidad Real ha sido inventada por el orgullo humano, haya querido indicar que el poder no viene de Dios. En ese pasaje de su carta á Heriman no habla San Gregorio sino de la dignidad ó brillo exterior de que puede rodearse la vanidad del príncipe, dignidad que no lleva consigo un carácter indeleble, ni

(1) Labb. t. 10, p. 150.

una consagracion sacramental ó divina, que pueda compararse con la dignidad de un obispo. Dando otro sentido á las palabras del Pontifice, se le haria citar falsamente á San Anastasio y á San Ambrosio.

Los obispos y señores abandonaron en gran número el partido del rey; muchos enviaron diputados al Papa para pedirle les impusiese penitencia, y hubo prelados que fueron descalzos á Roma con el mismo objeto. Todos huían de tener la menor comunicacion con el príncipe y con sus confidentes ó sus ministros. El Papa recibia con los brazos abiertos á los peregrinos, y enviaba cartas consolatorias á los demas penitentes. Encolerizados Enrique y sus partidarios, se valieron de las amenazas y de la violencia, pero en vano: de dia en dia iba creciendo el número de los que le abandonaban, de suerte que tuvo que recurrir á la suavidad, y tratar de defenderse haciendo su apología. A pesar de que dos Concilios romanos celebrados en los dos años anteriores habian pronunciado la sentencia de que los simoniacos y los concubinarios serian privados de sus iglesias y de las sagradas funciones; á pesar de que, en lugar de procurar justificarse, como á ello se les invitaba, los culpables, y quizá algunos otros ganados por ellos, se habian esforzado en impedir la publicacion de estos decretos en Alemania, y llegado hasta suscribir á la deposicion de San Gregorio en el conciliábulo de Worms; á pesar de todo esto, los pocos prelados que permanecian adictos al rey, publicaron que se les habia condenado sin haberlos convencido, y aun sin haberlos citado canónicamente: que el respeto de la Religion y de la autoridad pontificia no era mas que un pretexto para destruir el poder del rey: que los que le empleaban habian conspirado mucho tiempo antes contra el Estado; y que el príncipe, segun el Apóstol, habia recibido la espada para castigar á los malos y

conservar la dignidad que habia recibido del mismo Dios. Mientras así se espresaban los partidarios de Enrique, este príncipe, violentando su carácter, contemporizaba lo mejor que sabia con las circunstancias, y procuraba atraer á los grandes y demas personas principales con una afabilidad y una moderacion afectadas.

El deplorable estado á que se vió reducida entonces la iglesia de Africa, contribuyó á calmar algun tanto estas turbulencias. A todo atendia la solicitud inmensa de San Gregorio; y descubrió que el arzobispo de Cartago no podia reunir tres obispos, en todo el país que correspondia á su jurisdiccion, para consagrar otro. Ocupaba entonces esta Silla Ciriaco, prelado virtuoso é intrépido, que habia preferido esponerse á la indignacion cruel del rey musulman, antes que violar las leyes canónicas. El Papa le escribió que eligiese un sugeto digno del episcopado y le enviase á Roma para que ordenado allí pudiesen luego ordenarse otros en Africa cuando se restituyese á aquel país (1). Tambien ordenó San Gregorio al presbitero Servando para el arzobispado de Hipona ó Hipa, ciudad de Mauritania, y por consiguiente distinta de la Hipona de San Agustin situada en Numidia. Se lo habian suplicado así el pueblo y el clero de aquella iglesia, y aun el rey de Mauritania, llamado Anzir, que no obstante ser musulman envió regalos al Papa y algunos esclavos cristianos á quienes habia puesto en libertad. El Papa le dió gracias en una carta muy atenta (2), en la que trata con mucha estension del conocimiento del verdadero Dios, comun á los musulmanes y á los cristianos. Al mismo tiempo exhortó á los fieles de Hipa á vivir con tal edificacion que pudiesen ganar enteramente para Dios

(1) Lib. 3. Epist. 19.

(2) Ibid. Epist. 20.

aquellas tribus de sarracenos, mucho mejor dispuestas que las demas (4).

A pesar del estado de abatimiento en que yacia la fé cristiana en Africa, consiguió allí un triunfo muy brillante de unos enemigos aun mas obstinados que los musulmanes. Samuel, distinguido por unos talentos raros entre los judios de Marruecos, no solo abrazó el cristianismo, sino que compuso un tratado de controversia á fin de disipar los errores de sus hermanos (2). De la opresion que padecian entonces infinitamente mas dura y mas larga que la cautividad de Babilonia, y que tenia todos los caracteres de la desolacion irremediable anunciada por Daniel, infiere desde luego en general que habian cometido algun delito mayor que la idolatria de sus padres, y despues aplica á la muerte de Jesus las diferentes circunstancias de aquella profecía, que refiere á la muerte del Mesias la destruccion de Jerusalem y la abolicion de los sacrificios judáicos. Por la manera con que se espresa Samuel, vemos que los judios no habian inventado aun las interpretaciones frívolas que dieron despues á la profecía de Daniel. «Yo no hallo, dice, ningun efugio para eludir esta profecía, cumplida mas de mil años há por la mano de Tito.» Contra las preocupaciones mas antiguas de los que en los divinos oráculos no veian mas que un libertador triunfante, distingue Samuel las dos venidas del Mesias, la primera con humildad, y la segunda rodeado de gloria; y prueba sólidamente una y otra por los profetas. En fin, contra los judios y contra los musulmanes con quienes vivia, se vale de todo lo que se leia entonces favorable á Jesucristo en el Coran y en sus comentarios; de donde tenemos que los sarracenos reconocian á Jesus por el liber-

tador prometido: que le atribuian el don de milagros, la potestad de curar todas las enfermedades, de lanzar los demonios, y de resucitar los muertos, y que hasta le reconocian por el Verbo de Dios.

Entretanto las condescendencias forzadas del rey Enrique no habian podido disipar la tormenta que se formaba sobre su cabeza (4). Reuniéronse en Ulm los duques de Suavia, Baviera y Carintia, y los obispos de Worms y Wurzburg con algunos otros señores, para tratar de los medios de poner término á los males del imperio y de la Iglesia. Señalaron para el dia 16 de octubre de este año de 1076 una asamblea nacional: invitaron á ella á todos los señores, así de sus propios Estados como de Sajonia, Franconia y Lorena, y les pidieron en nombre de Dios que dejasen sus asuntos particulares por la salud pública. En una palabra, la convocacion se hizo de un modo tan propio así para mover los ánimos como para descubrir sus ocultas disposiciones, que las personas que hasta entonces se habian mostrado mas adictas al rey Enrique, sin exceptuar al arzobispo de Maguncia, se separaron de ese príncipe, compitiendo en cierto modo su ardor con el de los primeros que contra él se habian declarado. «No es de estrañar, dice Fenelon (2), que unas naciones profundamente adheridas á la Religion católica sacudiesen el yugo de un príncipe excomulgado; porque si ellas estaban sujetas al príncipe era en virtud de la misma ley que obligaba al príncipe á estar sujeto y sumiso á la Religion católica. Ahora bien: el príncipe, excomulgado por causa de herejía ó de su administracion criminal é impia, no era tenido por el mismo príncipe piadoso á quien toda la nacion se habia sometido; y en su consecuencia se creia des-

(1) Lib. 3. Ep. 21.

(2) Bibl. Patr. tom. 4, pag. 251.

(1) Lamb. pag. 242 et seq.

(2) De Summi Pontif. auct. cap. 39.